



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1018**
NEUQUÉN, **06 DIC 2017**

VISTO:

El expediente OE N° 5812-M/2017 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 316/DGlyT/2017; y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0015-00031047 por \$ 10.800,01 (Pesos Diez Mil Ochocientos con un centavo) de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal, con dependencias municipales. Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Octubre/2017;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 1189/2016, se gestionó la nueva contratación, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 1561/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 7890;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0015-00031047 por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON UN CENTAVO (\$ 10.800,01), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, correspondiente al servicio de tres enlaces de fibra óptica punto a punto entre el Palacio Municipal, con dependencias municipales, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Octubre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
es copia

fdo: Artaza


DR. ERNOLEDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal | |
| Edición N° | 2161 |
| Fecha | 15 / 12 / 2017 |